

NOMBRE DEL PUESTO:

Director de Obras publicas

OBJETIVO:

Responsable de Programar, Proyectar, Ejecutar, realizar la construcción y conservación de la Obra Pública Municipal en coordinación con las diversas dependencias del ayuntamiento, administrando los recursos humanos, materiales y financieros en congruencia con el plan de desarrollo municipal.

FUNCIONES:

- I. Programa, proyecta, ejecuta y conserva la obra pública del municipio coordinándose con diversas dependencias
- II. Determina sobre la ejecución y administración de obras para los diferentes programas de obra directa, así como la construcción y mantenimiento de bienes inmuebles propiedad del municipio
- III. Organiza, supervisa y controla la administración y suministro oportuno del recurso humano, material, servicios generales y financieros conforme a los presupuestos autorizados para la obra pública
- IV. Implementa acciones que apoyen a los programas de desarrollo Urbano, obra pública y de servicios
- V. Convoca y determina a la realización de convenios, contratos y convocatoria de licitaciones públicas en materia de obra pública.
- VI. Elabora y propone los anteproyectos de reglamentos, decretos y acuerdos al Presidente Municipal en materia de obra pública.
- VII. Implementa acciones para conservar la infraestructura urbana y vial
- VIII. Supervisa la operación, mantenimiento y control de los vehículos, maquinaria y equipo para que sean manejados racionalmente
- IX. Autoriza la caducidad, nulidad, rescisión o renovación que administrativamente le corresponde en materia de obra pública
- X. Elabora el programa de ejecución de obras informando al Presidente Municipal del avance y su debido cumplimiento.